

Rawson, 20 de Octubre de 2.017.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S -----/----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Expediente Administrativo N° 37.632/2017 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 66 - AVP - 17 - Adquisición mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo (Expte. N° 01480 - S - 17)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 69 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Concurso de Precios de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en los Pedidos de Compra N° 362/17 obrante a fs. 01 (fol. A. V. P.).

A dicho llamado se invitaron a cuatro firmas (ver fs. 28/29 fol. A. V. P.), presentándose un (01) postulante (ORLANDO J. ROBERT), habiendo la Dirección de Suministros de la A. V. P., sugerido ADJUDICAR el concurso en trámite a la única firma presentada, conforme surge y se consigna en la Nota N° 902/17 glosada a fs. 61 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 9199-AL-17), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo apreciaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 78/17

VAZQUEZ JORGE DANIEL

ASESOR LEGAL DEL T. C. P.

